



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS/LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONACYT



Primera Edición, 20 de junio de 2003.

Segunda Edición, 1 de junio de 2004.

Tercera Edición, 22 de marzo de 2007.

Cuarta Edición, 28 de abril de 2010.

Quinta Edición, 09 de julio de 2014.

• • (





CONTENIDO

l.	INTRODUCCIÓN	3
II.	CÓDIGO DE ÉTICA	4
III.	CÓDIGO DE CONDUCTA	6
OBJETI	VO	6
ALCANCES		6
MISIÓN DEL CONACYT VISIÓN DEL CONACYT		6
VISIÓN DEL CONACYT		6
IV.	PRINCIPIOS UNIVERSALES DEL CONACYT	7
INTERP	PRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	8
CALIDAD EN EL SERVICIO		9
DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO		10
INFORMACION CONFIDENCIAL		11
MANEJO TRANSPARENTE DE FONDOS Y RECURSOS		12
CONFLICTO DE INTERESES		13
RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		14
ACTITUD PROFESIONAL		16
SEGUR	IDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	18
IGUALD	DAD Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES	20
ERRADICAR LA VIOLENCIA LABORAL		21
V.	DECÁLOGO DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA	23
VI.	EPÍLOGO	25
VII	GLOSARIO	26





I. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en una de sus 5 Metas Nacionales que es la de un México en Paz en la que señala el fortalecimiento de las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el "Modelo de Cultura Organizacional de Gobierno Centrado en el Ciudadano", establece como una de las estrategias para contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública, la de "Consolidar una cultura que impacte positivamente la actitud de servicio y compromiso de las/los servidores públicos y por ende mejorar la gestión pública federal y en particular las consultas/trámites/gestiones/servicios que se brindan al Ciudadano". De esta forma se pretende incidir en la actitud de las/los servidores públicos, colocando en el centro de su actuar el bienestar del Ciudadano.

Así mismo, el 31 de julio del 2002, se emite en el Diario Oficial de la Federación "El Código de Ética de las/los servidores públicos de la Administración Pública Federal", y a su vez las instituciones públicas deberán elaborar de manera particular su Código de Conducta atendiendo a sus funciones y actividades propias, delimitando la actuación que debe observar el Personal Público. Asimismo, el 6 de marzo de 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las/los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones" (Lineamientos de Ética).

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) procedió a la elaboración del presente Código, que obedece a la necesidad de establecer los principios y valores del personal del CONACYT, bajo la premisa de una "Dignidad Humana", que rijan el comportamiento de las conductas que se tengan tanto con usuarios/as o clientes/as internos como externos, mediante una responsabilidad compartida de quienes participamos directa o indirectamente en los servicios que ofrece la Institución.

Con estos principios, las/los servidores públicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología debemos continuar impulsando la veracidad y transparencia en las que se sustente el cumplimiento de nuestras tareas laborales y que no sólo contribuyan a reforzar nuestra ética profesional, sino que también ayuden a lograr el compromiso de elevar la calidad de los servicios que ofrece el CONACYT, con el fin de consolidar la confianza y credibilidad en el desarrollo científico, tecnológico e innovación a nivel local, regional, nacional e internacional.

DIRECCIÓN GENERAL DEL

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA





II. CÓDIGO DE ÉTICA

Fortalecer y orientar el comportamiento de las conductas de las/los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, en el cual, se establecen los principios rectores de los valores éticos bajo los cuales deberán conducirse, para el eficaz ejercicio de sus funciones y que a continuación se describen.

BIEN COMÚN.- Todas las decisiones y acciones de las/los servidores públicos, deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. Las/los servidores públicos no deben permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad. El compromiso con el bien común implica que el servicio público sea un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD.- Las/los servidores públicos deben actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, las/los servidores públicos fomentarán la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ.- Las/los servidores públicos no deberán utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD.- Las/los servidores públicos actuarán sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA.- Las/los servidores públicos deben conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, deben asumir y cumplir las/los servidores públicos. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA.- Las/los servidores públicos deben permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que las/los servidores públicos haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICIÓN DE CUENTAS.- Para las/los servidores públicos rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.- Al realizar sus actividades, las/los servidores públicos deben evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que las/los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.





GENEROSIDAD.- Las/los servidores públicos deben conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y sus homólogos con quienes interactúan. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños y las niñas, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD.- Las/los servidores públicos deben prestar los servicios que se le han encomendado a todos los integrantes de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su género, edad, raza, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPETO.- Las/los servidores públicos deben dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO.- Las/los servidores públicos deben convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo, con este Código de Ética y Conducta de las/los servidores públicos. El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. Las/los servidores públicos tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.





III. CÓDIGO DE CONDUCTA

OBJETIVO

Orientar a las/los servidores públicos del CONACYT, para que su desempeño se desarrolle con ética y transparencia en un clima de concordia, colaboración y búsqueda del bien común, que repercuta en la prestación de servicios de calidad en el marco de la ley, estatutos, lineamientos y documentos programáticos.

ALCANCES

El contenido del Código de Ética y Conducta del CONACYT, deberá ser del conocimiento de las/los servidores públicos que laboran en él, con el fin de asumir sus principios rectores, compromisos y acciones con los que tendrán que conducirse en el ejercicio del servicio público, sin importar su contratación y rango.

VISIÓN 2018

México, destaca por haber logrado un incremento importante en sus niveles de productividad y competitividad, al encontrarse en una ruta clara hacia una economía basada en el conocimiento. El cumplimiento del PND, a través de la suma de los esfuerzos de todos los actores del SNCTI sentó las bases para la generación de capacidades que lo han llevado a transitar a la economía del conocimiento.

MISIÓN (2014-2018)

Hacer del conocimiento y la innovación una palanca fundamental para el crecimiento económico sustentable de México, que favorezca el desarrollo humano, posibilite una mayor justicia social, consolide la democracia y la paz, y fortalezca la soberanía nacional.





IV. PRINCIPIOS UNIVERSALES DEL CONACYT

Compromiso social.

Con nuestro México; impulsando miles de proyectos que fortalezcan el desarrollo científico y tecnológico, dando soluciones y respuestas a las necesidades del país.

• Incluyente: Equidad cultural y de género, entre regiones y sectores.

Que respalde los sistemas estatales de ciencia y tecnología en materia de formación de recursos humanos, infraestructura disponible e instrumentos de apoyo y fomento a la actividad científica, tecnológica y de innovación mediante la descentralización. Con una mayor inclusión de las entidades federativas y los municipios, a través de los instrumentos jurídicos que la propia Ley señala.

Enfoque con visión a futuro, actitud innovadora y orientación a resultados.

Que promueva un desarrollo equilibrado entre los distintos sectores y regiones, impulsando una agenda de cooperación internacional vigorosa y diversificada. Con una actitud innovadora con orientación a resultados.

• Transparencia y rendición de cuentas.

Que refleje la aspiración que tenemos los mexicanos de contar con gobiernos y gobernantes que respondan con eficiencia y transparencia a las demandas, actuando con ética y responsabilidad social en su tarea de contribuir al impulso del desarrollo del país y del bienestar de todos los mexicanos.

Visión más estratégica y menos operativa.

Que permitan lograr los objetivos de manera eficiente y flexible para potenciar el impacto social de los programas.

Capacidad para construir acuerdos dentro del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.

Para fortalecer los niveles federal, estatal y municipal mediante la coordinación de esfuerzos hacia la atención de las prioridades nacionales y la creación de nuevos vínculos con el resto del mundo.

Alcances:

Para vivir estos valores y principios, es necesario establecer y mantener un compromiso institucional y observar las conductas que fomenten la integridad entre las/los servidores públicos y el apego a la legalidad.





INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD

Compromiso del CONACYT:

Conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir las leyes, la normatividad en materia de ciencia y tecnología y las que de ella se deriven en el desempeño de los cargos públicos. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación se deben aplicar criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética del CONACYT.

Las/los servidores públicos deben de:

- Conocer las leyes, normatividad y políticas relacionadas con el desempeño del puesto.
- Observar la aplicación de la Ley y normatividad relacionada con el desempeño del puesto y las que de ella se deriven, así como las encomendadas por encargo.
- Realizar las tareas laborales dando cumplimiento a la normatividad que de ellas se derive, promoviendo un trato justo y equitativo a todo público en general.
- Dar cumplimiento a la normatividad legal que corresponda, en cualquier trámite y/o asesoría otorgados a usuarios/as o clientes/as.

- Establecer trato oficial alguno con proveedores y contratistas que se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.
- Aprovechar las leyes y la normatividad para dar un trato desigual y desleal tanto a usuarios/as o clientes/as internos como externos.
- Interpretar y aplicar la normatividad en beneficio personal, o para beneficiar algún grupo, familia o a terceras personas.
- Establecer o permitir normas y procedimientos confusos o innecesarios que impliquen pérdida de tiempo a otras áreas y las/los servidores públicos.





CALIDAD EN EL SERVICIO

Compromiso del CONACYT:

Consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la prestación de servicios pertinentes; accesibles y oportunos, que coadyuven a la satisfacción de las necesidades nacionales en materia de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, así como de nuestros usuarios, instituciones y sectores participantes, dando cumplimiento y mejoramiento a lo establecido en el sistema de gestión de calidad.

Las/los servidores públicos deben de:

- Comprender las necesidades de usuarios/as o clientes/as externos cuando soliciten asesoría, aclaraciones, dudas y resultados de evaluaciones, bajo un trato digno y de respeto.
- Brindar una atención oportuna, objetiva y amable a usuarios/as o clientes/as internos que requieren de nuestra experiencia y apoyo para la realización de su trabajo.

- Tener una conducta agresiva, irrespetuosa y de mal trato con usuarios/as o clientes/as internos y externos que proyecte una mala imagen de servicio de los funcionarios del Consejo.
- Mostrar descortesía y apatía con usuarios/as o clientes/as internos que soliciten algún tipo de información, trámite o asesoría para evitar un clima de trabajo desagradable.
- Maltratar por cualquier medio de comunicación (palabra y escrito) a usuarios/as o clientes/as externos, ya que ellos son la ventana en la que se promueve y divulga la calidad de las/los servidores públicos del CONACYT.





DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

Compromiso del CONACYT:

Todos los funcionarios del CONACYT deberán estar sujetos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de las/los servidores públicos, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público, de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en el CONACYT y en sus servidores públicos.

Las/los servidores públicos deben de:

- Actuar en todo momento con transparencia, respeto e igualdad en la atención de usuarios/as o clientes/as internos, y externos y público en general.
- Hacer nuestro trabajo con honradez, orientado al desempeño de nuestras tareas, aportando al máximo nuestras capacidades y esfuerzo en la búsqueda de la misión del CONACYT.
- Mantener un alto grado de tolerancia a las críticas, observaciones y sugerencias, con el fin de aprovechar las oportunidades para mejorar los sistemas y procedimientos a fin de elevar la calidad en la atención de los servicios que tiene encomendados el CONACYT.

- Solicitar, aceptar o admitir dinero, regalos, favores u otras ventajas de usuarios/as o clientes/as internos y
 externos y del público en general para beneficio personal.
- Hacer valer influencias con otros funcionarios, con el fin de obtener provecho o ventaja personal, familiar o beneficio a terceras personas.
- Utilizar los recursos del CONACYT y el horario de labores para apoyar directa e indirectamente campañas con fines políticos. O bien, utilizar los recursos del CONACYT y el horario de labores para hacer directa o indirectamente proselitismo político.
- Utilizar la credencial, la papelería oficial del CONACYT u otros, para beneficio personal o bien, para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceras personas.
- Mentir o dar información falsa a nombre del CONACYT que perjudique el prestigio y la imagen de respeto de la institución.
- Acreditarse como profesionista cuando no cuente con el título correspondiente.





INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Compromiso del CONACYT:

Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las/los servidores públicos deben de:

- Resguardar todos los archivos de información confidencial por medio de una clave de acceso a la computadora, así como la documentación en muebles seguros en el que se tengan los controles necesarios para su seguridad, y de esta manera garantizar la transparencia en el manejo de la información.
- Manejar confidencialmente la información relativa a los procesos de evaluación de los apoyos que brinda el CONACYT y de la propiedad intelectual de terceras personas.
- Mantener y garantizar que la documentación de los asuntos confidenciales a la que se tiene acceso por el desempeño del cargo, deberá ser de carácter privado tanto de palabra como por escrito.
- Responder del manejo de la documentación, expedientes, informes y comunicados oficiales, entre otros, así como rendir debida cuenta al informar oportunamente de la gestión, trámite o utilización.
- Denunciar ante las instancias que correspondan cuando se sustraiga, oculte o se altere la documentación oficial tanto interna como externa.
- Hacer caso omiso de la información relacionada con temas de radiopasillo, con el fin de evitar un clima laboral tenso y por consecuencia negativo.

- Sustraer documentación confidencial, sacarle copias para divulgarla internamente y/o externamente, sin las autorizaciones pertinentes.
- Discutir información confidencial con otra persona y en grupos, solo en el caso de autorización de la jefatura inmediata.
- Revelar información de las actividades laborales confidenciales que tengan relación con decisiones que se van a implementar a futuro o están a punto de realizarse.
- Discutir información de carácter confidencial o intercambiarla con otras organizaciones o personas ajenas al CONACYT.





MANEJO TRANSPARENTE DE FONDOS Y RECURSOS

Compromiso del CONACYT:

Las/los funcionarios del CONACYT que se encuentren involucrados en el manejo de Recursos Financieros y Fondos, deberán actuar con rectitud bajo una política de rendición de cuentas transparente, así como proteger y conservar los bienes asignados, evitando su abuso, derroche o explotación para otros fines distintos a los del CONACYT, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Las/los servidores públicos deben de:

- Llevar el registro transparente de los Fondos, a fin de informar de la rendición de cuentas de manera objetiva y
 clara, dando cumplimiento a la Ley de Ciencia y Tecnología y a la normatividad establecida para tal fin; hacer
 uso racional del manejo y aplicación de los recursos financieros, materiales, e informáticos, mediante una
 asignación justa y de ahorro que permita realizar de manera eficiente el trabajo.
- Vigilar el seguimiento y cumplimiento de los contratos celebrados, las reglas de operación de cada fideicomiso, con el objeto de hacer transparente el manejo y uso de los recursos de cada uno de los Fondos.
- Usar los servicios de teléfono, fax, correo electrónico para agilizar y facilitar las actividades laborales, cuando se trate de asuntos personales hacerlo con la debida moderación, sin que esto perjudique el desempeño del trabajo.
- Realizar la comprobación de recursos financieros proporcionados para la realización de algún trabajo o comisión, de conformidad a los procedimientos y normatividad en la materia.
- Pagar todas las llamadas personales a celular y de larga distancia, que se hagan con teléfonos propiedad del CONACYT.

- Utilizar los recursos financieros, materiales, informáticos y humanos para beneficio personal, sino exclusivamente para el logro de la misión y los objetivos institucionales del CONACYT.
- Destruir o maltratar el mobiliario, equipo, vehículos, checadores, etc., así como estropear los sanitarios y las instalaciones propiedad del CONACYT.
- Sustraer del CONACYT computadoras, impresoras, programas informáticos, lápices, papelería, cuadernos, plumas, marcadores, discos magnéticos o cualquier otro material, para beneficio personal.
- Hacer negocio con los recursos materiales y/o productos propiedad del Consejo, como son: libros, revistas, carteles, videos, CD's, programas de televisión y radio, entre otros.
- Utilizar el servicio de Internet en la realización de trabajos personales, familiares o negocios ni hacer consultas a sitios inapropiados tales como pornografía y/o juegos, así como usar el servicio de fotocopiado para asuntos particulares.





CONFLICTO DE INTERESES

Compromiso del CONACYT:

Las/los funcionarios del CONACYT deberán informar a quien corresponda el hecho de encontrarse ante un conflicto de intereses en el que se pueda obtener beneficios personales a costa de los intereses del CONACYT, en el cual exista la posibilidad de obtener ventajas económicas y favores de cualquier tipo ajenos al desempeño de cargos, puestos o comisiones laborales.

Las/los servidores públicos deben de:

• Actuar con responsabilidad en el cumplimiento a la Ley y a la normatividad aplicable en el ejercicio del puesto, cargo o comisión, para no poner en entredicho el prestigio e imagen del CONACYT.

- Incurrir en algún tipo de corrupción, conforme a la práctica de los valores éticos contenidos en el Código de Ética de las/los servidores públicos de la Administración Pública Federal y de este Código, con el fin de hacer transparente la gestión pública del CONACYT.
- Asesorar, patrocinar, representar, ni prestar servicios remunerados a empresas públicas o privadas, becarios, proveedores, contratistas, etc., que signifiquen beneficios, concesiones y privilegios que impliquen actos ilícitos de corrupción para el Consejo.
- Aceptar proposiciones de cohecho o soborno que se puedan recibir por parte de usuarios/as o clientes/as internos, externos y público en general, además de que tendremos la obligación de denunciarlos al Área de Responsabilidades y de Quejas del Órgano Interno de Control.
- Intervenir o influir de cualquier forma en la designación y contratación de bienes y servicios, a fin de obtener beneficios personales o a favor de terceros, desacreditando con esto los principios de imparcialidad y honradez del CONACYT.





RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL CONACYT

Compromiso del CONACYT:

Las/los funcionarios del CONACYT deberán conducirse con dignidad y respeto con sus compañeros de trabajo, promoviendo un trato amable y cordial no importando su género, edad, religión, lugar de nacimiento o su nivel jerárquico, así como ofrecer a la comunidad científica, tecnológica, empresas privadas, públicas, las/los servidores públicos de otras dependencias del gobierno federal, de gobiernos locales y ciudadanía en general, un trato justo, tolerante y equitativo, orientado siempre por un leal espíritu de servicio.

Las/los servidores públicos deben de:

- Entender el reconocimiento al equipo de trabajo, como el instrumento adecuado para el desarrollo armónico de la convivencia interpersonal en el trabajo.
- Brindar un servicio de calidad con amabilidad a la comunidad científica y tecnológica, empresas privadas, públicas, gobierno federal, gobiernos locales y público en general, con el fin de lograr un impacto positivo al exterior y elevar el prestigio profesional y la imagen del CONACYT.
- Ofrecer la colaboración profesional, el respeto mutuo, la cortesía y la equidad al equipo de trabajo, a la comunidad científica y tecnológica, empresas privadas, públicas, gobiernos federales, gobiernos locales y público en general, sin importar la jerarquía, evitando conductas agresivas y prepotentes.
- Conducirnos con responsabilidad al reconocer los méritos obtenidos por los colaboradores y equipo de trabajo evitando apropiarnos de sus ideas o iniciativas, ya que los cargos públicos en el CONACYT no son un privilegio sino un compromiso para servir al bien común en el desarrollo científico y tecnológico.
- Atender y orientar con un espíritu de servicio las solicitudes de asesoría, trámites y necesidades de información de usuarios/as o clientes internos/as y externos por medio de un trato respetuoso, justo, transparente y cordial, sirviendo de ejemplo para la gente que nos rodea.
- Utilizar la información que proporcionen los organismos de gobierno, empresas privadas, comunidad científica
 y tecnológica únicamente para dar cumplimiento a las atribuciones propias del CONACYT, así como respetar
 las formas y conductos autorizados para promover las buenas relaciones institucionales.
- Buscar con principios y valores la confianza de la sociedad en el CONACYT, por medio de una conducta basada en el respeto y la honradez que promuevan la rendición de cuentas de manera transparente, así como difundir los logros y acciones realizadas por el Consejo.

- Ser insensibles e irrespetuosos con los problemas de usuarios/as o clientes/as internos y externos, evitando toda actitud de discriminación, prepotencia e intolerancia en el desempeño de nuestro puesto.
- Solicitar, ofrecer o recibir favores de usuarios/as o clientes/as internos y externos con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole que atente contra el prestigio del CONACYT.
- Utilizar nuestra posición jerárquica o influencias de poder para dar un trato injusto, discriminatorio y amenazante hacia el equipo de trabajo.





- Afectar el desempeño laboral del equipo de trabajo, así como violar los derechos de usuarios/as o clientes/as externos del CONACYT, a través de practicar una actitud negativa, intransigente y de rechazo en el desempeño del puesto.
- Faltar el respeto, amenazar e intimidar o dar un trato preferencial injustificado de palabra y de hecho a usuarios/as o clientes/as internos y externos cuando soliciten apoyo para realizar algún trabajo, gestionar un trámite o llevar a cabo algún servicio.
- Condicionar las solicitudes del equipo de trabajo, las/los servidores públicos de otras dependencias, entidades de gobierno, de la comunidad científica y tecnológica y público en general a cambio de recibir favores de interés personal.
- Presentar denuncias injustificadas o infundadas en contra de usuarios/as o clientes/as internos y externos, o del equipo de trabajo, haciendo uso indebido del cargo o posición jerárquica.





ACTITUD PROFESIONAL

Compromiso del CONACYT:

Incorporar la virtud de servir con dignidad y lealtad a usuarios/as o clientes/as internos y externos, mediante un excelente servicio de calidad profesional, sustentado en la práctica de los principios del Código de Ética para Gobernar, con el propósito de colaborar al logro de la misión y visión del CONACYT, en beneficio del bien común del desarrollo científico y tecnológico de México.

Las/los servidores públicos deben de:

- Mantener un compromiso profesional de alta calidad, dirigido a la obtención de resultados favorables en la
 gestión de trámites y el otorgamiento de servicios a usuarios/as o clientes/as internos y externos, a fin de
 asegurar un buen prestigio como servidor público del Consejo.
- Elevar el crecimiento y desarrollo profesional, por medio de la mejora continua en la actualización de los conocimientos y técnicas para cumplir eficazmente con el desempeño del empleo, cargo o comisión.
- Ejecutar la función pública que se tiene encomendada, por medio de una integridad probada en la transparencia de las acciones realizadas.
- Seleccionar con imparcialidad y congruencia la mejor toma de decisiones, cuando se trate de elegir entre varias opciones, se tendrá que optar por la apegada a la ley, equidad y justicia hacia el bien común de usuarios/as o clientes/as internos y externos.
- Colaborar y compartir de manera profesional con el equipo de trabajo, no importando el nivel jerárquico, los conocimientos, experiencia y cualquier tipo de información que coadyuve a lograr los objetivos del Consejo.
- Propiciar la participación del grupo de trabajo en la toma de decisiones sin hacer distinción de ningún rango, promoviendo los criterios de justicia y equidad.
- Aprovechar la capacitación, y desarrollo profesional que organice y promueva el CONACYT, demostrando siempre disposición y aprovechamiento para el buen desempeño laboral del empleo, cargo o comisión, así como brindar las facilidades a los colaboradores y al personal a nuestro cargo para que asista a los cursos.

- Actuar con deshonestidad al brindar los servicios y realizar la gestión de trámites que soliciten usuarios/as o clientes/as internos y externos, así como evitar anteponer los intereses personales a los del CONACYT.
- Dar un mal trato a usuarios/as o clientes/as internos y externos en la atención de sus solicitudes, evitando desprestigiar la función pública que tiene encomendado el CONACYT.
- Realizar las actividades asignadas con una actitud de dolo, que no contribuya a elevar la calidad en el desempeño del empleo, cargo o comisión, así como violar los derechos y faltar al respeto a usuarios/as o clientes/as internos y externos, causándoles daño.
- Ocultar, falsear o negarse a dar información a nuestro grupo de trabajo, no importando su nivel jerárquico, cuando tenga como finalidad la realización de objetivos y atribuciones que tiene encomendados el CONACYT.





- Neutralizar la iniciativa y participación laboral del grupo de trabajo, colaboradores, ocultándoles los objetivos y la información necesaria, así como negándoles el equipo e instrumentos para el desarrollo de sus actividades.
- Ser egoísta con el grupo de trabajo al negarse a compartir los conocimientos, experiencia y cualquier tipo de información que apoye el logro de los objetivos del CONACYT.
- Realizar críticas y opiniones sin fundamento sobre las actividades profesionales, tanto del equipo de trabajo como de usuarios/as o clientes/as externos.





SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Compromiso del CONACYT:

Brindar un adecuado ambiente de trabajo que sea seguro y saludable, con el fin de evitar poner en riesgo la salud e integridad del personal del Consejo, observando el cuidado y la protección del medio ambiente para evitar un impacto nocivo, mediante el cumplimiento de los lineamientos y normatividad en materia de Protección Civil, así como llevar a cabo medidas de seguridad e higiene.

Las/los servidores públicos deben de:

- Reportar toda situación que pudiera poner en riesgo la salud y seguridad del personal, así como aquellas que atenten con el entorno ambiental del CONACYT.
- Identificar y usar exclusivamente las áreas designadas para fumar en el Consejo.
- Atender sin excepción la normatividad, los lineamientos e indicaciones que en materia de Protección Civil establezca la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Colaborar en lo que se indique para facilitar la realización de las acciones y medidas que establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, con el fin de preservar la salud y mantener la seguridad del personal del Consejo.
- Acatar las indicaciones e instrucciones para el ahorro de la luz, agua, papelería, elevadores, sanitarios, etc., así como todas aquellas recomendaciones para preservar la salud, seguridad y protección del medio ambiente que le rodea al CONACYT.
- Mantener el lugar de trabajo limpio y seguro, así como promover con el ejemplo el cuidado del mobiliario, equipo y todas las instalaciones propiedad del Consejo.
- Cumplir estrictamente con los avisos y efectuar con seriedad las acciones de simulacros de evacuación de las instalaciones del Consejo, cuando así lo determine la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o autoridades competentes.
- Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible (sobres, tarjetas, fólderes, disquetes, etc.), a fin de que sirvan como material de reciclaje para borradores.

- Emprender cualquier acción que ponga en peligro la salud y seguridad del equipo de trabajo.
- Contribuir a mantener sucias las instalaciones y los sanitarios del Consejo, debiendo evitar tirar cualquier alimento y la basura en los pasillos.
- Utilizar indiscriminadamente el agua, papel, energía eléctrica, computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.
- Instalar aparatos eléctricos en las áreas de trabajo, que pongan en riesgo la seguridad propia y del personal.





- Portar armas de fuego y/o instrumentos punzocortantes que sean utilizados como medios para jugar, amenazar e intimidar al equipo de trabajo.
- Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, con el fin de evitar el desperdicio.
- Utilizar radios, grabadoras, computadoras con bocinas, encender velas aromáticas, fumar o efectuar cualquier otra actividad, que perturbe el desarrollo de las actividades del CONACYT.





IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Compromiso del CONACYT:

La eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de sus tipos y modalidades en el CONACYT, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

- Cumplir con un proceso equitativo de reclutamiento, selección y promoción del personal, valorando imparcialmente las habilidades de mujeres y hombres que aspiren a ocupar cargos en los diferentes niveles de la institución, favoreciendo su participación equilibrada.
- Brindar un trato respetuoso y equitativo, manteniendo siempre una conducta amable en el trato hacia las demás personas, que tome en cuenta sus ideas y aportaciones, sin distinción de sexo, edad, origen social o étnico, credo, nacionalidad, preferencia sexual, filiación política o jerarquía.
- Comprometerse con los principios institucionales y personales de igualdad y equidad de género.
- Recibir una remuneración equitativa para mujeres y hombres.
- Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en programas de capacitación y formación, que desarrollen sus potencialidades y favorezcan su crecimiento profesional y personal.
- Respetar el ejercicio de la maternidad y la promoción laboral de las mujeres, sin condicionar su contratación o
 permanencia laboral por razones de maternidad.
- Erradicar el lenguaje sexista. Utilizar un lenguaje incluyente que evite la discriminación.
- Eliminar los estereotipos de género en la asignación de tareas, propiciando que esta distribución de tareas se dé en función de las competencias, aptitudes y aspiraciones de las personas y no de estereotipos sexuales.
- Valorar y apoyar el ejercicio de la maternidad y la paternidad para hacer posible una estructura laboral que contemple y concilie las responsabilidades laborales con las que derivan de aquellas.





ERRADICAR LA VIOLENCIA LABORAL

Compromiso del CONACYT:

Crear mecanismos de prevención, atención y sanción a las prácticas de violencia laboral, combatir el hostigamiento y acoso sexual y el abuso de poder, respetando la dignidad e intimidad de mujeres y hombres.

- Ser tratadas/os con dignidad.
- No tolerar conductas indebidas que constituyan hostigamiento y acoso sexual.
- Tienen derecho a presentar su queja en caso de que se vea afectada/o con una conducta indeseada.
- Observar las disposiciones de este código para garantizar su cumplimiento.
- Observar estos principios y velar porque sean tratados con respeto y dignidad.
- Seguir el procedimiento establecido por la institución para recibir ayuda, en caso de que sea objeto de alguna conducta indeseada que constituya hostigamiento y acoso sexual.
- Tratar toda queja con seriedad, prontitud y confidencialidad.
- Ser protegidas/os contra represalias por haber presentado queja por haber sido objeto de alguna conducta indeseada que constituya hostigamiento y acoso sexual
- Ayudar a garantizar un entorno laboral en que se respete su dignidad.
- Asesorar, orientar y apoyar a la ciudadanía en la presentación de quejas, denuncias e inconformidades y atenderlas con oportunidad y eficiencia, con el fin de ganar la confianza de la sociedad.
- Impulsar la mejora continua de los procesos administrativos, proponiendo mejoras en la calidad de los servicios que se ofrecen en el CONACYT.
- Aplicar irrestrictamente las sanciones previstas por la Ley, con independencia del nivel jerárquico de las/los servidores públicos que incurra en responsabilidades.
- Abstenerse de otorgar un trato indigno o intimidatorio a la ciudadanía que solicite un servicio, así como a las/los servidores públicos del Consejo.
- Abstenerse de tratar a las/los servidores públicos como si fueran culpables antes de que concluya una investigación.





- Aceptar que los procesos de licitación omitan alguno de los requisitos que marca la Ley.
- Contratar a una persona que se encuentre inhabilitada por la autoridad competente.
- Permitir la intervención de familiares en procesos licitatorios del CONACYT, donde desarrollemos actividades de vigilancia y control.
- Crear falsas expectativas en la ciudadanía que presente quejas, denuncias e inconformidades.
- Utilizar nuestro cargo, puesto o comisión para obtener un beneficio personal o para favorecer o perjudicar a terceras personas.
- Privar de sus derechos de defensa a las/los servidores públicos involucrados en procedimientos administrativos de responsabilidades.
- Aceptar o solicitar beneficios extra legales de cualquier tipo del CONACYT, donde desarrollamos nuestras actividades





V. DECÁLOGO DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA

El contacto con la ciudadanía crea una imagen y opinión sobre la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL y sobre ti mismo, sin importar el medio utilizado (teléfono, e-mail, cara a cara).

Ejerce este Decálogo de Servicio para la Atención Ciudadana y apoya tu rol como Servidor/a Público/a.

1. Ser ético en todo momento y circunstancia.

El compromiso fundamental del servicio a la ciudadanía es respetar el ejercicio de sus derechos y apoyarlos a cumplir con sus trámites/obligaciones, por encima de los intereses particulares, ajustando el desempeño del rol a la ética y normatividad establecida, cumpliendo estrictamente con las funciones/atribuciones.

2. Actuar conscientemente, para el Ciudadano usted representa la Administración Pública Federal.

Como servidor público es una gran responsabilidad; la eficiencia y trato que se proporcione en cada "momento de verdad" durante el otorgamiento de consultas/trámites/gestiones/servicios, representan para el Ciudadano un todo.

Un momento de verdad son los instantes en que un Ciudadano se pone en contacto con la Administración Pública Federal y a partir del cual, se forma una opinión profunda sobre la calidad del servicio que está recibiendo y de la institución correspondiente. Un momento de verdad está a lo largo de todo el ciclo de atención: saludo inicial, respeto, cordialidad, claridad y calidad de los mensajes, información de referencia y resultado, por lo que es indispensable, que se mantenga una actitud de servicio desde que el Ciudadano llega, hasta que se retira.

3. Saludar, identificar y despedir al Ciudadano.

Saludar amablemente, esta es la primera muestra de cortesía y respeto que percibirá el Ciudadano.

Presentarse representa responsabilidad y una actitud clara hacia la rendición de cuentas por el servicio que se ofrece, ya que el Ciudadano tendrá la oportunidad de hacer referencia a su persona en situaciones posteriores.

Despedir amablemente y preguntar ¿Algo más en lo que pueda servirle?, recuerde que el servicio es un proceso que inicia en el momento en que el Ciudadano ingresa a la institución que representa y termina cuando sale de la misma, todos los momentos son importantes.

4. Conocer y trasmitir claramente el proceso y los requisitos completos de las consulta/trámites/gestiones/servicios que son responsabilidad de la institución que representa, así como la información de referencia que pueda solicitarle la ciudadanía como: requisitos, tiempos estimados, etc.

La claridad y veracidad de la información es un elemento clave para ganar la confianza del Ciudadano y aumentar su satisfacción.

5. Superar las expectativas de servicio al Ciudadano.

Entender al Ciudadano, enfocarse en sus necesidades y expectativas, hacer del trato una experiencia empática y cercana, especialmente cuando llegue con una actitud negativa o predispuesta.





Además de cumplir con este decálogo y alinearse a los indicadores de servicio establecidos por la institución que representa, recuerde que son los Ciudadanos quienes tienen la última palabra, es su mente y su sentir, quienes calificarán el servicio recibido.

La anticipación puede ser un elemento clave en la superación de expectativas. Proporcionar la información necesaria relacionada con la consulta/trámite/gestión/servicio a otorgar, adelantarse a sus necesidades más evidentes.

6. Llevar las discusiones hacia soluciones satisfactorias.

La discusión comúnmente representa un estado de insatisfacción, cuando sea el caso, escuchar se vuelve un elemento clave. Dar unos minutos para entender ¿qué necesita el Ciudadano? y ¿por qué de su actitud poco favorable?, posteriormente, desviar las discusiones hacia la solución. No se trata de darle siempre la razón, se trata de que el servicio este orientado hacia la entrega de soluciones.

7. Asumir en todo momento, que los Ciudadanos dicen la verdad y que la información con que cuentan puede no ser clara o incluso errónea.

Es posible que en ocasiones el Ciudadano llegue con información poco clara o errónea, o incluso, que parezca que está mintiendo o inventando información. Retomar el control de esa situación, otorga al Ciudadano el beneficio de la duda y construye la relación de servicio desde ese punto. Aclarar la información que le han dado anteriormente no está completa o no es correcta y que con mucho gusto, lo ayudarás a resolver su requerimiento.

8. Generar expectativas.

Si durante un servicio, ha ofrecido resolver algún problema, orientar o resolver la situación en determinado tiempo, cúmplalo. Una falla en este aspecto genera pérdida de credibilidad y una percepción negativa asociada a falta de respeto y honestidad.

Si resulta inevitable un incumplimiento por causas 100% ajenas a ti, ofrezca disculpas y una solución mediadora, como: "permítame hacerle llegar la información por email" o "permítame comunicarle o remitirle con mi compañero", entre otros.

9. Valorar el tiempo de los Ciudadanos.

Los Ciudadanos buscan respuestas rápidas y oportunas. Otorgar servicios de manera ágil o en su defecto, aclarar cuanto tiempo se llevará el trámite en cuestión, de esta manera el Ciudadano tendrá claridad de cuánto tiempo requiere la realización del mismo.

10. Mantener un lenguaje amable y un estado de ánimo ecuánime.

La personalidad de los Ciudadanos, el contexto de la situación y otras circunstancias, pueden hacer de la consulta/trámite/gestión/servicio una experiencia propicia para perder el control, enojarse, perder objetividad, levantar la voz o fruncir el ceño, entre otros.

Hacer uso del sentido del deber, de su compromiso, de la cortesía, vocación de servicio y del respeto a las personas, preguntarle ¿qué puedo hacer para ayudarle?





VI. EPÍLOGO

Se invita a las/los servidores públicos del CONACYT a hacer del Código de Ética y Conducta una norma de trabajo, así como de sus responsabilidades diarias un compromiso constante en el ejercicio de los valores del Código de Ética para Gobernar, con la finalidad de rendir cuentas objetivas y transparentes ante la sociedad y que este esfuerzo nos ayude a servir mejor a México y a sentir orgullo de pertenecer a una Institución que cultiva los valores de dignidad e integridad ética.





VII. GLOSARIO

Código de Conducta: Reglamentación interna del CONACYT dirigida a regular la conducta de sus integrantes.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Gestión pública: Es la aplicación de todos los procesos e instrumentos que posee la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo o de bienestar de la población. También se define como el ejercicio de la función administrativa del gobierno.

Ética: Es una declaración moral que elabora afirmaciones y define lo que es bueno, malo, obligatorio, permitido, etc. en lo referente a una acción o a una decisión.

Misión: Es el motivo y razón de ser de la existencia del CONACYT.

Normatividad: Leyes, reglamentos, normas, lineamientos, acuerdos y circulares, que rigen la operación del CONACYT.

Objetivo: Elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión y a los propósitos institucionales.

Servidor Público: En general es toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el CONACYT.

Unidad: La Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.

Valores: Marco de comportamiento que deben tener los integrantes del CONACYT.

Visión: Descripción del escenario altamente deseado por el CONACYT para construir un estado futuro deseable que permita tener una claridad sobre lo que se quiere hacer y a dónde se quiere llegar.